

El proceso de extensión universitaria: Un análisis desde la perspectiva teórica

Sifuentes, Adalgisa; Benavides, Sulma; Reinozo A., Morayma

Recibido: 15-03-2010 - Revisado: 19-09-2010 - Aceptado: 29-01-2011

Sifuentes, Adalgisa
Lcda. en Enfermería
M.Sc. en Educación
Universidad de Los Andes, Venezuela
ada@ula.ve

Benavides, Sulma
Lcda. en Educación
M.Sc. en Educación
Universidad de Los Andes, Venezuela
sulben@ula.ve

Reinozo A., Morayma
Lcda. en Educación
M.Sc. en Educación
Universidad de Los Andes - Facultad
de Ingeniería, Venezuela
morarey@ula.ve

En la gerencia de las universidades a la extensión no se le ha dado la importancia que merece, generalmente, ha sido débilmente tratada y no se ha relacionado la misma con el apoyo o el servicio que la universidad puede dar a las comunidades. Es necesario, estudiar la relación que existe entre la extensión universitaria y la educación comunitaria, así como el servicio comunitario, para gerenciarlos de una manera diferente logrando un mayor apoyo a las comunidades y organizaciones que en ellas se encuentran. Para ello, se utilizará la revisión documental acerca de los tópicos en estudio y las teorías relacionadas con éstos, que permitan observar que la extensión es una extraordinaria herramienta y oportunidad de las universidades venezolanas, tanto públicas como privadas, para enfrentar el reto inédito de producir respuestas en un marco de crisis y transformación, en un período histórico de globalización mundial. Constituye para los universitarios, la extensión, una oportunidad de renovación, de instaurar un compromiso con la construcción de una sociedad mejor, justa, moderna, en la que los valores de soberanía, humanismo, solidaridad, equidad y libertad, conduzcan a la conquista de una universidad más comprometida con la problemática social y sus aportes permitan beneficiar a la comunidad a la cual deben servir.

Palabras claves: Extensión universitaria, educación comunitaria, servicio comunitario.

RESUMEN

In management of universities to the extent it has not been given due importance has generally been poorly treated and is not associated it with the support or service that the university can give to communities. It is necessary to study the relationship between university extension and community education and community service, to manage in a different way getting more support to communities and organizations that are in them. For this, use the literature review on the topic, and theories related to these that allow us to observe that the extension is a great tool and opportunity for Venezuelan universities, both public and private, to meet the challenge of producing unprecedented responses in a context of crisis and transformation in a historical period of world globalization. It is for the university, extension, an opportunity for renewal, to establish a commitment to building a better society, fair, modern, in which the values of sovereignty, humanism, solidarity, equality and freedom, leading to the conquest of a university committed to social problems and their possible contributions benefit the community it should serve.

Keywords: University Extension, Community Education, Community Service.

ABSTRACT

1. Introducción

En la Ley de Universidades (1970), específicamente en el artículo 1, se concibe a la universidad como "...comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre", todo esto desarrollando con rigurosidad científica una función rectora de la educación y la cultura dentro de un espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana.

Si se parte de la consideración, de que, la misión de la universidad está enmarcada en la búsqueda de la verdad, la producción y la construcción del conocimiento, la formación de los jóvenes y, la pertinencia social deseable, es posible comprender por qué de ella se derivan sus funciones básicas de docencia, de investigación y de extensión. Las mismas, tienen igual importancia, son inseparables y complementarias, ya que, no hay auténtica docencia sin investigación, ni extensión sin docencia e investigación, así mismo, la investigación carece de sentido universitario si ella no está al servicio de la extensión y la docencia.

Al hacer referencia de la función extensión, no se debe tomar la misma como sólo actividad cultural de la institución, sino que es necesario entenderla como un proceso orientado hacia la formación

integral de las personas; quienes deberían ser capaces de participar en los procesos de transformación social de la comunidad, con especial énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida, a la luz de la búsqueda y consolidación de un desarrollo sustentable.

De acuerdo con lo planteado se puede observar que en la actualidad, en la mayoría de las instituciones de educación superior no se ha logrado la integración de éstas con las comunidades, además, no se cuenta con un apoyo de tipo legal que permita o que obligue a los universitarios a cumplir con actividades de extensión por lo tanto, son muy pocos los docentes que se incorporan o participan en la función extensión. Lo que normalmente se realizan son actividades de tipo cultural, las mismas las coordinan y desarrollan miembros del personal administrativo o artistas contratados especialmente para desempeñarlas, es por esto, que se considera a la extensión con grandes debilidades. Aunado a ello, no se cuenta con un presupuesto asignado directamente para ejecutar planes de extensión que permitan realizar un trabajo eficiente y poder cumplir con la transformación social de la colectividad y la incorporación o el apoyo de las universidades a las comunidades.

Por lo planteado anteriormente, el propósito de este trabajo es contribuir con la discusión y el análisis acerca de la extensión universitaria, la aplicabilidad que ella tiene en la colectividad, así como, la vinculación que se puede establecer entre la educación de la comunidad y por ende, con el servicio comunitario, planteando entonces un manera diferente de hacer extensión, buscando al mismo tiempo respuestas teóricas y prácticas, que conduzcan a la conquista de una universidad cada vez más comprometida con la problemática social y más eficiente, dando mayor aplicabilidad a los conocimientos con los que se cuenta en las diferentes carreras que deben cumplir con el servicio comunitario.

Este trabajo de tipo documental, analiza las distintas alternativas para orientar la actividad de extensión de una manera diferente a lo presentado hasta el momento, dando entonces una visión más amplia a esta función universitaria y permitiendo mayor integración, apoyo e incorporación de las universidades con la comunidad utilizando como estrategia el servicio comunitario y los aciertos que el mismo ha podido tener en este tiempo de ejecución.

2. La extensión universitaria

Una de las funciones tradicionales de la universidad contemporánea

es la extensión. La misma se ha efectuado de manera estratégica, como actividad pertinente ante los fenómenos de homogenización y estandarización cultural, que están debilitando y desdibujando las sapiencias nacionales y locales; que exigen convocar esfuerzos para la defensa de lo singular a lo particular de las culturas, de los entornos a la universidad; también, por estar viviendo en un tiempo histórico de creatividad y de emergencia de los conocimientos y los saberes, en los que se hace necesario que el humanismo, el arte, la cultura y la diversidad multirreferencial de las expresiones de la comunidad y de la sociedad sean pilares fundamentales en la construcción de la identidad nacional y local.

Según, Tunnerman (1990), la extensión universitaria es la interacción entre la universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de la creación de la cultura, deliberación y transformación radical de la comunidad nacional (p.45).

La extensión universitaria está llamada entonces a contribuir al fortalecimiento de la función social de la universidad, fraguándose en el pueblo a través de la transformación de la sociedad y proyectando la cultura universitaria en todos los ámbitos, para ello, se deben rebasar los marcos estrechos de lo llamado extracurricular para adentrarse en el amplio horizonte de la palabra "cultura". Por tanto, cada institución de educación superior, debe constituir un bastión del trabajo político-ideológico, tiene que convertirse en un centro de desarrollo cultural; en primer lugar, desde el punto de vista interno, lo cual significa que la formación del futuro egresado transcurra en un marco cultural propio para este profesional, que le permita apropiarse de forma consciente de los mejores valores de la cultura general y nacional; en segundo lugar, a partir de lo anterior, la acción que tenga hacia la comunidad como irradiadora de cultura y que propicia la elevación del nivel de desarrollo en esta esfera de influencias sobre el territorio.

Lo que se refiere a la extensión universitaria y su relación con el desarrollo social, particularmente en lo que respecta a la educación de las comunidades ha sido débilmente tratado en las universidades venezolanas, sin embargo, cada día se abre paso en la agenda de discusión a nivel mundial por la necesidad que se presenta en hacer realidad la incorporación de las instituciones de educación superior a las comunidades para aportar alternativas de solución a los múltiples

problemas que en la sociedad se observan. En todo caso, la universidad venezolana se encuentra ante el reto inédito de tener que producir respuestas en un marco de crisis y transformación, en un período histórico de globalización mundial. Ello establece, una oportunidad de renovación y se instaura un compromiso con la construcción de una sociedad más justa y moderna, en la que los valores de soberanía, humanismo, solidaridad, equidad y libertad, constituyan la escala que mida el desarrollo del país.

Basados en estas realidades, Carpio y Almuiñas (s/f), introducen algunas modalidades y vertientes de la extensión universitaria (p.12).

2.1. Modalidades

Se asume a la extensión como un proceso de interrelación universidad sociedad, en el que la universidad tiene, entre otras, la responsabilidad de comunicar en el sentido más amplio del término, entonces la extensión puede ser vista como un proceso de comunicación en el que los saberes se producen, se reproducen y se comprueban en una práctica social.

Las siguientes modalidades que se identifican en la extensión, se cumplen a través de las vertientes cultura y servicios.

2.1.1. Difusión: Comprende el conjunto de acciones que se expresan a través de diversos medios (escritos, radiofónicos, televisivos, a viva voz, entre otros), para mantener informadas a las personas u organizaciones interesadas sobre lo que se está haciendo o sobre cualquier asunto de utilidad que contribuya al desarrollo de los programas, proyectos, actividades, planes o los relacionados directa o indirectamente con la extensión. Ejemplo de ello son: Periódicos, panfletos, hojas volantes, a través de la radio y la televisión, reuniones, visitas personalizadas, entre otros.

2.1.2. Divulgación: Se refiere a las acciones dirigidas al conocimiento de las ciencias y de las artes (la cultura en el sentido más amplio). Mediante la divulgación cultural y a través de la extensión, la universidad contribuye a que los individuos o colectivos tengan acceso a diversas áreas del conocimiento científico y a la tecnología, así como, a diversas manifestaciones de la cultura universal, nacional y local, en función de su desarrollo personal y social. Se puede realizar a través de cursos, talleres, seminarios, grupos de discusión, asesorías, proyectos de investigación.

2.1.3. Promoción: Se refiere a acciones dirigidas a facilitar procesos societarios en sectores puntuales donde actúa la extensión. Por ejemplo: 1) Promover la participación de los pobladores de un sector urbano en función de mantener condiciones de salubridad en su hábitat, a través de un programa o de una campaña informativa educativa con esos fines. 2) Promover la organización comunitaria, a través de la combinación de diversas acciones educativas y organizacionales.

2.1.4. Intercambio: Abarca todos los ámbitos de la extensión, pues, la misma implica una bidireccionalidad, entre universidad-sociedad, por ello, el intercambio es una condición de la relación, un eje conductual del extensionista. Con esa premisa presente, se puede hablar de acciones dirigidas al intercambio de experiencias, de ideas, criterios y recursos de todo tipo. Por ello, se promueven espacios idóneos para el intercambio como son: Encuentros, congresos, reuniones, exposiciones, ferias y otros.

2.2. Vertientes

La literatura existente respecto a este aspecto expresa que la extensión universitaria se refleja especialmente en dos vertientes:

2.2.1. En cultura: Pues en ella se ubican una serie de programas y actividades que incluyen la difusión, divulgación, promoción e intercambio en el campo de las ciencias, las artes y las humanidades. Incluye cursos, talleres, programas de radio y televisión, publicaciones impresas, foros, eventos artísticos, deportivos.

La diversidad de prácticas y enfoques culturales es amplia, y varía en cada universidad. En algunas de estas instituciones se habla de “difusión cultural”, donde se ubica todo lo referente a las artes, el concepto que incluye a las ciencias, en algunos casos, se va a encontrar con resistencias directamente ligadas a la costumbre y a la práctica cotidiana.

2.2.2. En cuanto a la vertiente servicios sucede algo parecido a la cultura, debido a que en muchos casos se establece un paralelismo con la concepción de la extensión, por lo cual, se asimila al “servicio social” que la universidad presta al entorno. Ello conlleva el error de considerar la extensión desde la perspectiva de una relación unidireccional, donde sólo la universidad, es la dueña de la ciencia y el conocimiento hacia la sociedad que es objeto de la extensión.

Los servicios suelen ser amplios y variados, abarcando actividades de educación continua; asesorías a instituciones públicas o entes privados para la solución de problemas específicos; la implantación o mejoramiento de tecnologías o procesos, bien sean estos productivos, ambientales, organizacionales, administrativos, servicios asistenciales a las comunidades: Jurídicos, médicos, agrícolas, entre otros, los servicios a estudiantes, a docentes y al personal.

De acuerdo a lo señalado se puede observar que, la extensión universitaria en las instituciones de educación superior tiene sus características propias, en algunas de ellas se presentan como modalidades y las mismas pueden ser diversas, dependiendo de quienes estén encargados de coordinar la función de extensión en cada una de las dependencias de la universidad.

Como una muestra más de las características que se presentan en la extensión, Sánchez de Mantrana (2004) indica otra clasificación a la cual se ajustan algunas de las universidades venezolanas:

A. Extensión académica: Representada un conjunto de actividades que se realizan con el fin de atender las necesidades de formación integral, actualización, capacitación técnica y profesional de los miembros de la comunidad en general y la universitaria.

Esta práctica se puede presentar de la siguiente manera:

a. Actividades de extensión para formación integral de los estudiantes:

Para ello se debería insertar la extensión en el plan de estudio o en las unidades curriculares con el fin de vincular al estudiante que las cursa con la realidad social de su entorno y contribuir de esta manera en su formación integral, dando también a través de estas actividades, reconocimiento de unidades créditos o cualquier otro tipo de acreditación académica, pero, con objetivos claramente definidos como extensión universitaria. Algunos ejemplos de lo que se está haciendo son: - Taller permanente de cine-club universitario del Instituto Pedagógico Siso Martínez en Miranda, - Cátedra de extensión universitaria en la ULA Táchira, dictada en el sexto semestre de Educación Básica Integral, - Estrategias instruccionales en la enseñanza de la geografía UPEL Caracas, Talleres de abordaje comunitario y de integración docentes estudiantes de la Facultad de Medicina en la UCLA Barquisimeto.

b. Actividades de extensión para la actualización técnica y profesional:

Se efectúan cursos cortos no conducentes a título, seminarios,

conferencias, talleres o actividades similares que permitan la actualización de los participantes, en los cuales pueden incorporarse la comunidad en general o la universitaria. Estos cursos pueden ser: de idiomas, informática, de gerencia, herramientas gerenciales, cualquier otro que se relacionen con las diversas ramas del saber y las múltiples actividades profesionales.

c. Actividades de extensión para el desarrollo personal: A través de cursos, talleres y seminarios se contribuye con el pleno desarrollo de la personalidad, manejo de las relaciones humanas y el desenvolvimiento en sociedad tanto de la comunidad en general, como de la universitaria, algunos tópicos que se pueden programar serían: autoestima, liderazgo, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, educación ciudadana o artística.

d. Actividades de extensión para promocionar la salud: Estas actividades deben ir dirigidas a contribuir a la disminución de los factores de riesgo en la población y por ende en la salud, la mayoría de estas se pueden efectuar sin la característica de ser presenciales, sino se realizan a través de campañas ocasionales o periódicas en prensa, radio o televisión, en las mismas, se pueden contemplar aspectos como: saneamiento ambiental, educación para la salud, educación sexual y salud mental.

B. Extensión universitaria: Como servicios a la comunidad: con estas actividades se vinculan docencia, investigación y extensión universitaria para atender a la comunidad a través del estudio, análisis y solución de sus problemas con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar social. Comprende actividades como: - Difusión científica, tecnológica, artística y humanística, - Divulgación del conocimiento a través de los medios de comunicación Universitarios, - Promoción de los valores y el acervo cultural mediante los museos, galerías, etc, - Asistencia y orientación científica, técnica y económica, - Extensión como acción social universitaria en salud y ramas técnicas, a través de diagnósticos y propuestas para solventar problemas en las comunidades, - Autofinanciamiento de las universidades a través de asesoramiento en la producción, pasantías, creación de empresas.

3. Algunas debilidades presentadas en la extensión universitaria

La realidad que se vive en la mayoría de las universidades del país y

ocasiona una de las dificultades que se presenta en la extensión es, que no todo universitario está motivado a cumplirla, pues, se requiere de una alta dosis de conciencia y voluntad, al lado de una preparación en su vida, académica y extraacadémica, así como también, por la ausencia de habilidades y destrezas específicas para este tipo de actividad.

Pareciera que la extensión universitaria ha sido asumida desde una visión instrumentalista, se le coloca al margen de la actividad científico-técnica, así como, de la docencia y la investigación inherentes a las universidades. Se hace extensión sólo para cumplir una de las funciones que le corresponde a las instituciones de educación superior, pero, esa actividad no responde a una racionalidad epistemológica que la justifique como una práctica normal o "natural" dentro del quehacer universitario, así como tampoco, se le otorga la protección legal, ya que, ni la Constitución de 1999 ni la Ley de Universidades de 1970, establecen normativa alguna que la señale como función primordial de la universidad. Desde esta perspectiva, la extensión universitaria se reduce a una serie de tareas llevadas a cabo por "especialistas" (extensionistas), que por lo general, representan una minoría del personal académico. Pues, cuando se habla de la academia o de la función académica universitaria, naturalmente se piensa en el binomio docencia-investigación y pareciera se excluyera la extensión.

Otra de las debilidades para llevar a cabo la extensión se ocasiona por la estructura académica universitaria, la misma, no facilita la integración coherente del cuerpo universitario, ya que, existen facultades, escuelas, departamentos, centros, institutos de investigación, unidades de extensión, etc., entre ellos no existe integración, se desvincula las partes o instancias académicas, limitándose también la formación integral del hombre, debido a dicha estructura se propicia la fragmentación del conocimiento como en parcelas o espacios poco relacionados, en los cuales no se consigue fácilmente la integración, el apoyo, el trabajo en equipo.

Se encuentran otros aspectos que se consideran como debilidades de la extensión universitaria:

- Carencia de bases de datos institucionales sobre los recursos humanos especializados con los que cuenta la institución, lo cual impide el aprovechamiento y la utilización de ese personal capacitado para resolver situaciones tanto de la propia universidad como de las comunidades.

- No se tiene establecido algún reconocimiento de tipo académico, ni económico, para las personas que participan en actividades de extensión.
- Es muy común la insuficiencia de los recursos económicos que permitan la realización de las actividades de extensión.
- Poca o inexistente integración de las actividades de extensión con las de docencia e investigación, así como también, falta de coordinación entre las dependencias universitarias o las instancias en las cuales se desarrollan estas actividades.
- Hasta este momento en la extensión sólo le da énfasis a las actividades artísticas o las deportivas y existen múltiples campos en los cuales se puede trabajar.
- Ausencia de políticas y estrategias institucionales que conduzcan a la participación, activa y masiva de la comunidad universitaria en las actividades de extensión, por tanto, las mismas son realizadas sólo por voluntarios que las ejercen de acuerdo con sus concepciones personales, circunstancias o habilidades.
- Poca información histórica sobre la realización de las actividades de extensión, así como, poca producción escrita sobre los procesos que se desarrollan en la extensión universitaria.

4. La extensión universitaria y la educación comunitaria

La educación comunitaria se corresponde con la vertiente cultural de la extensión y ella se expresa a través de todas las modalidades, en cualquier ámbito comunitario considerando las diversidades propias de su entorno, es decir, las geográficas, económicas, culturales o sociales.

Al respecto, Bertrand, (1972), (citado por Hall y Redding, 1990), define a la comunidad como un sistema social que abarca un número suficiente de estructuras sociales institucionalizadas para los individuos, los grupos y las organizaciones, de cara a satisfacer sus necesidades a través de las relaciones simbólicas del rol que atraviesa la estructura total del sistema. (p. 281).

Esta definición es clara y está llena de significado, Bertrand, admite que están contenidos dentro de la comunidad todos los subsistemas necesarios para solventar las necesidades básicas de sus miembros mediante el empleo de engranajes de sistemas con el entorno externo. En tal sentido, la relación educación y comunidad, se puede considerar

como el conjunto de acciones organizadas y sistemáticas, a través de las cuales la universidad, vía extensión, en una relación bidireccional, se relaciona con las comunidades para producir respuestas educativas a sus problemáticas, desde esta perspectiva, implica la pertinencia del saber universitario y el compromiso de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los más necesitados y la formación de un hombre libre, democrático, solidario y culto, en el marco de un mundo cada vez más complejo y lleno de dificultades.

Dentro de este contexto, la universidad a través de la extensión esta llamada a relacionarse con los distintos actores de la comunidad, vale decir: asociaciones de vecinos, grupos de jóvenes organizados, organizaciones religiosas de base, clubes deportivos, grupos culturales-artísticos, escuelas de la comunidad, cooperativas, grupos ecologistas, entre otros y, más recientemente con, los Consejos Locales de Planificación de Políticas Públicas y los Consejos Comunales, los cuales constituyen el objeto y sujeto de la educación comunitaria.

Bajo la óptica de Carpio y Almuiñas (Ob. Cit.), la extensión es quizás la función más compleja de las universidades, de acuerdo a lo planteado por estos autores, la vertiente servicio requiere un profundo conocimiento de la realidad en la que se actúa, de la realidad social global del país y del mundo, además, implica el poseer una amplia cultura y una visión desarrollada del entorno, para hacer del extensionista una persona crítica y autocrítica, capaz de asimilar las experiencias y sacar enseñanzas de ellas, que repliquen en la sociedad. Por todo ello, se puede observar cierta relación o similitud en cuanto a los requerimientos de la extensión con lo que es la educación comunitaria, ya que, en ambas se requiere una alta sensibilidad social y un alto sentido de compromiso social.

En la mayoría de las universidades venezolanas, como se ha venido indicando, la extensión aparece como un agregado dentro de las actividades académicas de la universidad, esto tiene serias repercusiones, pues, no tiene peso en el plan de carrera del personal académico, por ello, se encuentran algunos docentes en la categoría de titular sin haber hecho jamás una actividad de extensión; los estudiantes se limitan a la actividad de aula, reduciéndose el mundo académico a la clase y al examen; no existen recursos destinados en suficiente cuantía para la extensión y mucho menos si se trata de educación comunitaria; además, en situación de crisis son los primeros recursos recortados o

sacrificados.

En términos generales, la presencia universitaria a través de las actividades de extensión en las comunidades es muy limitada lo que ocasiona que se vea con cierto recelo la presencia de equipos universitarios en algunas de ellas. Se ha llegado a correr el riesgo de generar rechazo en la población objeto a la intervención de universitarios en la búsqueda de solución a problemas comunitarios, o en el menor de los casos la colaboración es mínima, lo que también dificulta el desarrollo de experiencias compartidas.

Todo lo anterior conforma un cuadro en el cual, la extensión y particularmente la educación comunitaria, se mantienen por la disposición y el esfuerzo de un reducido grupo de universitarios, que con el correr del tiempo han ido creando un espacio para la discusión y para la búsqueda de nuevos caminos para su desarrollo.

En este contexto, como parte de la realidad que se vive Venezuela se crea la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, cuya implantación práctica se inicia en Venezuela en Septiembre del 2006, con la idea de normar lo referido a la obligatoriedad que tiene cualquier persona de ofrecer un servicio a la comunidad, antes de graduarse y así poder ejercer una profesión. A través de dicha ley y con el cumplimiento de este servicio se promueven los principios constitucionales de: solidaridad, responsabilidad social, igualdad, corresponsabilidad, cooperación, participación ciudadana, asistencia humanitaria, asistencia ciudadana y alteridad. Se establece además, según lo indicado por Peñalver (2005), que con el servicio comunitario, los estudiantes deben aplicar en las comunidades los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante sus estudios. (p. 47).

Al instaurar la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, se proporciona una extraordinaria herramienta y una gran oportunidad para las universidades del país, tanto públicas como privadas, no sólo como una alternativa que permite innovar en el proceso de enseñanza aprendizaje a través del servicio social que prestan los estudiantes de las distintas carreras, sino también, porque se presenta un escenario para fortalecer la función de extensión y por ende, la vinculación de la universidad con el entorno de las comunidades rurales que tanto requieren del apoyo institucional, además, se puede lograr por medio de su aplicación la educación comunitaria y es una

muy acertada manera de fortalecer la función de extensión que deben cumplir las instituciones de educación superior.

Este instrumento legal que se promueve por iniciativa de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Descentralización y Desarrollo Regional, de la Asamblea Nacional, y es sancionado el 30 de Agosto de 2005; surge también para promover en los estudiantes de Educación Superior, futuros profesionales del país, el principio de alteridad consagrado en la Constitución Bolivariana de Venezuela, entendiéndose, según el Diccionario de la Real Academia, la alteridad, como el principio filosófico de "alternar" o cambiar la propia perspectiva por "la del otro", considerando y teniendo en cuenta su punto de vista, la concepción del mundo, los intereses, la ideología del otro; y no dando por supuesto que la "de uno" es la única posible. Esto conlleva a entender que, todos los seres tenemos derecho a muchas cosas, pero también, que todo derecho comporta al mismo tiempo una obligación, es decir, que la Ley de Servicio Comunitario establece deberes de responsabilidad social para todos los venezolanos, por ello, el estudiante de Educación Superior, tiene el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condición que determine la institución en la cual cursa sus estudios; fundamentándose dicho servicio en los principios rectores y constitucionales.

Con la implantación de esta ley y de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la misma, se aspira extender a la sociedad, los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura, se presume entonces, que los estudiantes universitarios deberían recibir una formación integral a lo largo de toda su carrera, a través de programas sistematizados dentro de las políticas de la extensión universitaria. Al mismo tiempo, el estudiante como prestador de servicio, debe lograr el sensibilizarse, desarrollar y fortalecer valores morales y éticos; aunque la intención de los legisladores fue encomiable, es importante tener en cuenta que dichos valores no se desarrollan en un lapso tan corto como el que establece la ley para el servicio comunitario, los mismos deben ser fomentados en el individuo, desde su infancia, dentro del hogar y consecutivamente en todos los niveles educativos.

En cuanto al ámbito geográfico de aplicación de la ley, se le da autonomía a las universidades para que lo establezcan, lo cual es muy favorable. En este sentido, respecto a la interacción estrecha de la universidad con las comunidades y las otras instituciones del subsistema

universitario, se aspira la elaboración de proyectos integrados por los entes municipales o, eventualmente, por mancomunidades cobijadas en convenios macro con las alcaldías para las áreas de trabajo que establezcan los Consejos de Planificación Local y los Consejos Comunales respectivos.

En relación con la necesidad de capacitar a docentes y alumnos para la implantación del Servicio Comunitario, la Ley establece la programación coordinada de cursos, seminarios o talleres sobre la realidad comunitaria, por parte del Ministerio de Educación y la universidad. En tal sentido, la universidad tiene personal muy capacitado para realizar en forma sistemática esa actividad, fundamentada en la realidad de la región. Se trata de una metodología participativa, que concibe la realidad con pensamiento sistémico como un todo interrelacionado, la cual debe ser abordada con equipos multidisciplinarios actuando mancomunadamente; la meta es alcanzar el desarrollo humano integral, en armonía con el ambiente, fundamento del desarrollo sustentable.

Debido a lo indicado, se puede considerar que corresponde a las universidades la aplicación de la Ley de Servicios Comunitarios del Estudiante de Educación Superior, hasta este momento, en las universidades venezolanas se ha desarrollado lo planteado en la misma, aunque en algunas oportunidades se han presentado inconvenientes por no poseer al respecto suficiente claridad conceptual, metodológica, jurídica y administrativa para su implementación, corresponde entonces, a cada institución de educación superior elaborar las normas, para garantizar a las comunidades la presentación del servicio social, también para que se consiga en cada una de ellas su recepción de manera satisfactoria y el poder ejecutar los cambios necesarios y satisfactorios en las comunidades.

El servicio comunitario debe estar incorporado como una actividad regular, dentro del régimen académico y administrativo de las diferentes carreras en las universidades, se requiere entonces de manera urgente, el elaborar reglamentos donde se establezca la consolidación de una cultura extensionista integral que pueda permitir el realizar, en forma coordinada e interdisciplinaria, la acción social que ella comprende, relacionarla con el servicio comunitario, de tal manera que se pueda contribuir en la transformación de la sociedad, el desarrollo sustentable, el fortalecimiento de la identidad y la elevación del espíritu colectivo de la ciudad, la región y la nación.

5. Conclusión

La estructura organizativa de las universidades en relación con la extensión debe redimensionarse y pasar de los tradicionales esquemas burocratizados y centralizados a esquemas de organización horizontales, descentralizados y focalizados en los espacios de actuación. En esta dirección, la organización de la extensión universitaria debe encararse desde la perspectiva de redes de participación donde los actores comunitarios tengan representación, pero también, considerar la transformación de la función de extensión universitaria, para que, a través de ella se puede lograr el ampliar, la presencia de la universidad en la sociedad y relacionarla íntimamente con el pueblo, en la planificación, coordinación y evaluación de los programas y proyectos extensionistas para apoyar, transformar y educar a las comunidades, además de prestarles el asesoramiento y el servicio que están requiriendo de las instituciones de educación superior que conforman su entorno.

En Venezuela, no existe uniformidad ni unidad de criterio sobre las prácticas extensionistas, las mismas se han centrado en actividades de tipo cultural, es muy difícil establecer una clasificación absolutamente válida que sea aceptada por el colectivo universitario, esa diversidad de enfoques y criterios tiene que ver con la ausencia de una política nacional para el desarrollo de la extensión universitaria, ya que, cada universidad hace lo que cree. Sin embargo, se puede avanzar en una aproximación, que en todo caso, quedaría como materia para la discusión; donde se procurara relacionar la función de extensión universitaria con el servicio comunitario, para unificar actividades que le permitan a los estudiantes de manera más real la identificación y el conocimiento de los problemas o demandas de la sociedad y su medio, además, coordinar las correspondientes acciones de transferencia, así como, reorientar y recrear actividades de docencia e investigación, a partir de la interacción del currículum con estos contextos.

6. Referencias

- Carpio, J y Almuiñas, J (s/f). *La extensión universitaria y su relación con la educación*. Universidad Nacional de Guayana. [Revista en Línea]. Disponible en: http://www.dict.uh.cu/Revistas/Edu_Sup/012003/Art%20080103.pdf [Consultado: 2010, Enero 5].
- David, F. (1992). *La Gerencia Estratégica*. Bogotá- Colombia: Legis.
- Hall, J y Redding, B. (1990). *Enfermería en Salud Comunitaria: Un Enfoque de Sistemas*. (2ª. ed.). Washington: Harper Roww. Harper Roww.

- Peñalver, L. (2005). *La Formación Docente en Venezuela*. Estudio Diagnóstico. Caracas – Venezuela: [Material Mimeografiado].
- Sánchez de Mantrana, M. (2004, Enero a Marzo). *La extensión universitaria en Venezuela*. Mérida: Venezuela. Universidad de Los Andes. Revista Educere N° 024, Vol. 8 pp. 83-94.
- Serna, G. (1998). *Gerencia Estratégica*. (5ª ed.). Bogotá: Colombia. 3R editores.
- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela*. (2005). Gaceta Oficial N° 38.272. [Material Mimeografiado] (Extraordinario), Septiembre 14, 2005.
- Ley de Universidades* (1970). Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario).
- Tunnerman, C. (1990). *Ensayos sobre la teoría de la Universidad*. Managua: Nicaragua. Vanguardia.